



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 163

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/11/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2013 00314 03	Ejecutivo	MANUEL PEREZ BAUTISTA	COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación NO REPONER el auto de fecha 04 de agosto de 2.023, mediante el cual se modificó la liquidación del crédito.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2021 00314 00	Ordinario	JAIRO RAMON BLANCO MACUALO	COLFONDOS SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) del día VIERNES DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de las que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, esto es, las de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigo y la de trámite y juzgamiento.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00224 00	Ordinario	FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por las entidades demandadas SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) DEL DÍA LUNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00224 00	Ordinario	FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA	PROTECCION SA	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia al poder que hace la firma ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S. A. S. y a su vez a la Dra. MAYORIS SÁNCHEZ GALINDEZ portadora de la T.P. 234.668 del C.S. de la J.	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00228 00	Ordinario	LAURA JANETH GUTIERREZ LINDARTE	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	Auto de Tramite Parte demandante deberá aportar el trámite de notificación personal adelantado a las sociedades demandadas ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S, y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER esto es, aporte las evidencias y/o comunicaciones remitidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y/o con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, documentos indispensables para la contabilización de los términos legales.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00278 00	Ordinario	JORGE ALEXANDER ROMERO GONZALEZ	KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ	Auto que Ordena Requerimiento Al Dr. JOSÉ LIBARDO MURCIA GARCÍA, para que proceda a realizar nuevamente el trámite de notificación personal al demandado KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00323 00	Ordinario	YOLANDA HERRERA ANAYA	LENIX FARLEY SANTOS GOMEZ	Auto que Ordena Requerimiento A la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00331 00	Ordinario	ANA MERCEDES ARIZA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento A la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00334 00	Ordinario	LIBIA ELENA PILONIETA PALACIO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento A la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00337 00	Ordinario	NELSON RODRIGUEZ SEGOVIA	PROTECCION SA	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia al poder que hace las firmas ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S. A. S. y BP ABOGADOS y a su vez a sus abogadas MAYORIS SÁNCHEZ GALINDEZ portadora de la T.P. 234.668 del C.S. de la J. y JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, portadora de la T.P. 199.923 del C.S.J.	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00337 00	Ordinario	NELSON RODRIGUEZ SEGOVIA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de las accionadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día jueves dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00343 00	Ordinario	VILMA VIVIANA OJEDA CAICEDO	PROTECCION SA	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia al poder que hace la firma ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S. A. S. y a su vez a la Dra. MAYORIS SÁNCHEZ GALINDEZ portadora de la T.P. 234.668 del C.S. de la J.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00343 00	Ordinario	VILMA VIVIANA OJEDA CAICEDO	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por las entidades demandadas ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2022 00351 00	Ordinario	ESPERANZA SANCHEZ PABON	GLORIA QUIROZ DE BARRERA	Auto que Ordena Requerimiento A la parte actora para que proceda a allegar copia de la notificación por aviso cotejada y sellada por la empresa de servicio postal con constancia se su entrega en la dirección correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 291 del C.G.P.	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00130 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	JULIETH TORCOROMA QUINTERO ORTIZ	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ al ejecutante GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA quien actúa en nombre propio, para que en el término de 03 días siguientes a la notificación del presente proveído aporte el escrito que corresponde al presente proceso y para que en futuras ocasiones proceda cerciorarse de radicar los escritos a los procesos que corresponden, como quiera que genera confusiones en el Despacho al momentos de radicar y sustanciar los mismos.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00188 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	GLADIS DEL SOCORRO QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ al ejecutante GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA quien actúa en nombre propio, para que en el término de 03 días siguientes a la notificación del presente proveído aporte el escrito que corresponde al presente proceso y para que en futuras ocasiones proceda cerciorarse de radicar los escritos a los procesos que corresponden, como quiera que genera confusiones en el Despacho al momentos de radicar y sustanciar los mismos.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00191 00	Ordinario	MONICA ANDREA GOMEZ CASTRO	MARINA CASTRO CHAVERRA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de MARINA CASTRO CHAVERRA, propietaria del Establecimiento de Comercio denominado D'MARINA KAWAII REPOSTERIA CON AMOR. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00236 00	Ordinario	MARTHA CECILIA NAVAS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado del demandante. Córrese traslado a la parte demandada de la reforma a la demanda por el término de cinco (5) días para su pronunciamiento, el que correrá a partir del siguiente a la notificación del presente auto.	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00253 00	Ordinario	SONIA STELLA MORALES RANGEL	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER por contestada la demanda por parte de ECOPETROL S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00321 00	Ejecutivo	JORGE MONSALVE ORTIZ	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA EL FARAON S.A.S.	Auto que Ordena Requerimiento Para que en el término de cinco (05) días haga formulación de la demanda en un único texto, en el que habrá de relacionar la totalidad de los documentos configurativos del título ejecutivo múltiple, so pena de rechazo, como quiera que no es dable para el Juzgador determinar que escrito de demanda se ha de tener en cuenta para realizar su respectivo estudio.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00354 00	Ordinario	AMPARO MOROS CARVAJAL	ISABEL CRISTINA CABALLERO MARTINEZ	Retiro demanda ACEPTAR el retiro de la demanda que ha presentado el apoderado judicial de la parte actora.	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00364 00	Ordinario	RICARDO MILLAN RUEDA	NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto Rechaza Demanda	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00376 00	Ordinario	BLANCA CECILIA JAIMES ARIAS	PROTECCION SA	Auto admite demanda	21/11/2023		
68001 31 05 003 2023 00382 00	Ejecutivo	DIANA MARGARITA SEPULVEDA FLOREZ	MARITZA JULIANA CASTRO FONSECA	Auto que Remite Proceso por Competencia ENVÍESE la demandada con sus anexos a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad -Reparto- a través de la oficina judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	21/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**